



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2018-CMPSM.

San Miguel, 22 de agosto de 2018.

VISTO. –

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°031-2018/MPSM de fecha 20 de agosto del presente, La carta N° 016-2018-MPSM-GDE, emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico en la que se solicita aprobación del presupuesto para la realización de la "XX Feria Agropecuaria, Artesanal y Agroindustrial Arcángel San Miguel 2018, y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el monto de TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 soles (S/. 35, 000.00 soles) para la realización de la "XX Feria Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal Arcángel San Miguel 2018", con la finalidad de promover el turismo e incentivar la promoción y producción de los textiles y demás artesanías sanmiguelinas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal institucional www.muni-sanmiguel.gob.pe y a Secretaría General su notificación a las áreas involucradas, para su cumplimiento y fines de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

E.c.
Gerente
SGIE
Intermedios
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA
Fany L. Chávez de la Cruz
SECRETARÍA GENERAL

Compromiso de todos